

Instrumentos de abordaje de las violencias sexistas en universidades nacionales

Periodización, características institucionales y lenguajes de intervención (2014-2021)

Rocío Moltoni,¹ María Laura Bagnato,²
y Rafael Blanco³

Resumen

El presente artículo analiza el surgimiento, implementación y expansión de los instrumentos institucionales de abordaje de las violencias sexistas en las universidades nacionales argentinas. Focaliza en el período 2014-2021, entre el primer y el último instrumento aprobado que hemos registrado. Metodológicamente se realizó un análisis documental a partir del relevamiento de información disponible en las páginas web oficiales de cincuenta y seis universidades. Se sistematizaron y analizaron los datos obtenidos teniendo en cuenta cuatro dimensiones: el año de surgimiento, su denominación, los modos de caracterizar las violencias que aborda y su ubicación en la estructura institucional. Como principales contribuciones proponemos a) una periodización sobre este proceso, que distingue entre un ciclo de surgimiento e institucionalización y otro de expansión y multiplicación, b) una caracterización de las violencias contempladas, b) una interpretación sobre el auge del término “protocolo” como lenguaje de intervención y, d) un análisis sobre la jerarquización de estos instrumentos en las tramas institucionales, discriminando entre la inscripción

1 Centro de Investigaciones Feministas y Estudios de Género, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (CIFEG-CO-NICET-UNR). Orcid: 0000-0001-7725-5915. rociomoltonisolis@gmail.com

2 Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG-CONICET-UBA). Orcid: 0000-0001-8349-9430. marialaurabagnato@gmail.com

3 Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG-CONICET-UBA). rafaelblanco@conicet.gov.ar

o no en estructuras con especificidad en el abordaje de cuestiones vinculadas a la agenda amplia de géneros y sexualidades.

PALABRAS CLAVE: educación, feminismos, violencia de género, protocolos institucionales, políticas públicas.

Abstract

This article analyzes the emergence, implementation and expansion of institutional instruments to address sexist violence in Argentine national universities. It focuses on the 2014-2021 period, between the first and the last approved instrument that we have registered. Methodologically, a documentary analysis was carried out from the survey of information available on the official web pages of fifty-six universities. The data obtained was systematized and analyzed taking into account four dimensions: the year of emergence, its name, the ways to characterize the violence it addresses and its location in the institutional structure. As main contributions we propose a) a periodization of this process, which distinguishes between a cycle of emergence and institutionalization and another of expansion and multiplication, b) a characterization of the contemplated violence, b) an analysis of the rise of the term “protocol” as intervention language and, d) an analysis of the hierarchy of these instruments in institutional frameworks, discriminating between enrollment or not in structures with specificity in addressing issues related to the broad agenda of genders and sexualities.

KEY WORDS: education, feminisms, gender violence, institutional protocols, public policies.

Introducción

Este artículo se propone como objetivo principal identificar las características principales de las herramientas institucionales que han desarrollado las universidades para la mitigación de las violencias sexistas en su ámbito.⁴ Aquí, se relevan y sistematizan cincuenta protocolos existentes entre los años 2014 y marzo de 2021 en Universidades Nacionales argentinas (UUNN), sobre un total de cincuenta y seis casas de estudio existentes.⁵

Estos instrumentos, usualmente llamados “protocolos”, constituyen normativas aprobadas por el Consejo Superior de cada universidad con el objetivo de visibilizar y regular el abordaje de las violencias sexistas en el marco de las relaciones sociales que se producen en el ámbito de la educación superior y de las dependencias de cada institución. Investigaciones recientes se han centrado en el análisis de su funcionamiento desde una mirada

4 Este artículo se realiza con financiamiento del Proyecto UBACyT 20020190200117BA “Demandas feministas, disidencia sexual y universidad. Transformaciones recientes en los saberes, los espacios y la sociabilidad cotidiana en la Universidad de Buenos Aires” dirigido por el Dr. Rafael Blanco y co-dirigido por la Dra. Carolina Spataro en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires.

5 Según la base de datos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

situada en instituciones específicas (Vázquez Laba, et. al. 2016; Cruz y Vasquez, 2016; Palumbo, 2017; Rovetto y Figueroa, 2017; Blanco y Spataro, 2019). Tomando como antecedente estos aportes, nos proponemos aquí una mirada del conjunto de UUNN que releve y sistematice la información disponible acerca del año de surgimiento, las denominaciones usuales, los modos de nombrar las violencias que abordan y la ubicación en la estructura institucional de las casas de estudio.

Con este propósito buscamos comprender, en primer lugar, la dinámica de desarrollo de estos instrumentos en el período abordado. Este comprende el período 2014-2021, desde la implementación del primer protocolo en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) hasta su masificación actual. Analizar esta dinámica supone atender tanto a la producción de la agenda *pública e institucional* (Guzmán, 2001) en torno a la coyuntura nacional a partir de las movilizaciones bajo la consigna “Ni Una Menos” (NUM) desde 2015, el reciente desarrollo de políticas de género de las conducciones universitarias, como así también una temporalidad de tres décadas signadas por la conformación de espacios académicos (cátedras, grupos, institutos, direcciones, posgrados) en torno a géneros y sexualidades impulsados principalmente por académicas feministas y de la disidencia sexo-genérica en las instituciones de educación superior, quienes vienen interviniendo activamente en el proceso de diseño e implementación de estas herramientas institucionales.

El texto se organiza en cinco secciones. En la primera se caracteriza la estrategia metodológica para la conformación del *corpus*, su sistematización y el análisis de los datos. En la segunda, proponemos una periodización de los dispositivos de abordaje de las violencias sexistas en las UUNN en dos ciclos, que denominamos de *surgimiento e institucionalización (2014-2016)* y de *expansión y multiplicación (2017-2021)*. En la tercera sección, nos detenemos en el lenguaje de los protocolos; allí analizamos el uso extendido de la noción de “violencia de género” y su vinculación con el vocabulario jurídico que los informa, como así también con la articulación con las tradiciones académicas y activistas que los impulsan. En la cuarta sección nos centramos en la dimensión institucional de los protocolos, atendiendo a las nominaciones e inscripciones en la trama organizacional en las que se han insertado. Finalmente, las conclusiones sintetizan los principales hallazgos, los debates en torno a estos dispositivos y los desafíos a futuro.

Nota metodológica sobre el relevamiento

La investigación educativa a menudo ha sido movilizadora, como sostiene Wainerman, por afirmaciones de corte normativo-prescriptivas “que ilustran lo que el investigador ya sabe o quiere saber, o lo que quiere que sea la realidad” (2010: 17) más que por un trabajo de producción, sistematización y análisis de datos. Por ello, en este artículo no nos proponemos evaluar los protocolos (su necesidad, su utilidad o relevancia), ya que asumimos que estas herramientas vinieron a visibilizar y operar sobre una realidad poco problematizada en el espacio universitario como son las violencias sobre las que estos tratan.

Buscamos aportar conocimiento sobre el desarrollo acelerado que estos instrumentos tuvieron desde mediados de la década pasada en las universidades argentinas. Para ello se procuró un trabajo de análisis y sistematización de distintas fuentes documentales. En primer lugar, documentos institucionales de las universidades; principalmente resoluciones del Consejo Superior (CS) de cada casa de estudios en tanto órgano principal de gobierno. Se relevó esta información en los sitios web de las cincuenta y seis UUNN de la República Argentina; se identificaron cincuenta de ellas con instrumentos para abordar las violencias sexistas, tres⁶ en proceso de elaboración o aprobación (RUGE, 2020) y tres en las que en la búsqueda no hemos logrado registrar instrumentos.⁷ Adicionalmente, se consultó a las casas de estudio cuando la información acerca de la existencia de estos instrumentos no estuviera disponible o fuera de difícil acceso, por lo que la disponibilidad y visibilidad resultaron determinantes en la exploración realizada. La búsqueda se realizó entre el 1 de junio y el 30 de agosto de 2020, y se realizó una segunda revisión entre el 28 de junio y el 5 de julio de 2021.

En segundo lugar, recurrimos a notas periodísticas ante la menor disponibilidad de artículos académicos dada la relativa novedad del fenómeno iniciado en 2014. Esto nos permitió precisar fechas, denominaciones y otras características para el análisis.

Una tercera fuente la constituyeron los informes de gestión 2018-2020 de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Estos posibilitaron contrastar los datos obtenidos con aquellos relevados por la Red a partir de encuestas auto-administradas a representantes de cada universidad (RUGE, 2020).

Los cincuenta instrumentos identificados tienen un conjunto de rasgos comunes. En primer lugar, pertenecer a universidades nacionales, es decir, como criterio de exclusión no se tomaron para este mapeo las universidades provinciales, institutos universitarios ni universidades privadas, como así tampoco a aquellas casas de estudio en las que estos instrumentos se encuentran en proceso de elaboración. Tampoco fueron relevados los instrumentos existentes en el ámbito de la educación superior no universitaria, en el que estas herramientas se encuentran también en proceso de expansión.

En segundo lugar, atendimos a que su ámbito de aplicación sea el de la universidad y no el de una facultad particular (o un conjunto de facultades), es decir, se trata de herramientas que rigen para toda la institución. Este criterio impactó en la cronología que

6 Nos referimos a las UUNN de La Matanza, Guillermo Brown y San Juan Bosco (RUGE, 2020). De todas formas, es importante mencionar que esta última cuenta con un Programa para prevenir, detectar, intervenir y erradicar las violencias por razones de género en el ámbito de la Universidad.

7 Son las UUNN de Hurlingham, de los Comechingones y Villa Mercedes (RUGE, 2020). Vale aclarar que la Universidad Nacional de Hurlingham posee un Régimen de convivencia (RCS N° 93/2018) donde consta que uno de sus objetivos es la erradicación de todo tipo de violencias en el ámbito de la Universidad y la perspectiva de género es transversal a toda la normativa.

presentamos en la siguiente sección, ya que en algunos casos estas herramientas se iniciaron en el ámbito de una Facultad con anterioridad a su implementación en el ámbito de la Universidad toda.

La muestra está constituida por los cincuenta instrumentos disponibles en las UUNN que se detallan en el apartado siguiente. El objetivo no es analizar las estrategias de “puesta en acto” (Ball, 2015), alcances, dificultades y formas de apropiación que realizan distintos claustros de la comunidad universitaria sino identificar regularidades en sus denominaciones, su ubicación en la trama organizacional de las universidades (por ejemplo, si dependen de un área específica o bien si se inscriben en áreas preexistentes con otras incumbencias) y el lenguaje que utilizan para caracterizar su objeto. Finalmente, vale decir que las inquietudes que movilizaron este trabajo provienen tanto de trayectos de investigación que anteceden al presente artículo del equipo aquí conformado (Blanco, 2016; Moltoni, 2018; Blanco y Spataro, 2019; Bagnato, 2021), cuyos antecedentes funcionan como claves interpretativas de este fenómeno, así como también lo son las inserciones en labores de gestión institucional en distintas universidades con tareas relativas a la planificación, el diseño e implementación de dispositivos de abordaje de violencias sexistas. De ambas experiencias provienen las inquietudes y motivaciones que motorizaron la realización de este escrito. Apostamos a que el *racconto*, análisis y problematización de estos dispositivos provea un insumo a las UUNN y a las investigaciones en esta área.

Una contribución que buscamos realizar es la de aportar información relevante y sistemática que posibilite contrarrestar cierta opacidad que el proceso de aprobación de estas estrategias reviste en las instituciones de educación superior. Bajo este propósito se elaboraron una serie de tablas que se insertan en los apartados del artículo y que posibilitan un acceso rápido a información que consideramos relevante. A la vez que ofrecemos, analíticamente, una lectura de este proceso en cada una de las secciones.

Del surgimiento e institucionalización a la expansión y multiplicación

En este apartado nos proponemos realizar una periodización de las herramientas de intervención contra las violencias sexistas que se fueron implementando en las universidades teniendo en cuenta los años de aprobación en cada institución. En el período 2014-2021 tomó impulso lo que retrospectivamente podemos caracterizar como una política universitaria nacional de abordaje de las violencias por razones de sexo- género en el ámbito de las casas de estudio públicas argentinas. El proceso de aprobación e implementación de los protocolos se cristalizó en diferentes temporalidades, que proponemos distinguir en dos ciclos. El primero, que denominamos inicial, de *surgimiento e institucionalización* (2014-2016), cuando once instituciones instrumentaron estas iniciativas. El segundo, de *expansión y multiplicación* (2017-2021), cuando lo hicieron otras treinta y nueve casas de estudio (ver Tabla 1). Presentamos a continuación una cronología sintética para profundizar posteriormente en el análisis.

TABLA 1. Periodización según año, institución y cantidad de instrumentos aprobados

CICLO	AÑO	NACIONALES	CANTIDAD
SURGIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN	2014	Comahue (UNCo)	1
	2015	San Martín (UNSAM), Córdoba (UNC),* La Plata (UNLP), Buenos Aires (UBA)**	4
	2016	José C. Paz (UNPAZ), Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), La Rioja (UNLaR), Moreno (UNM), San Juan (UNSJ), Quilmes (UNQ)	6
	2017	Las Artes (UNA),** Arturo Jauretche (UNAJ),* Cuyo (UNCuyo), Entre Ríos (UNER), General Sarmiento (UNGS), La Pampa (UNLPam), Lanús (UNLa), Tucumán (UNT), Luján (UNLu), Mar del Plata (UNMDP), San Luis (UNSL), Río Negro (UNRN), Avellaneda (UNDAV)*	13
EXPANSIÓN Y MULTIPLICACIÓN	2018	Chaco Austral (UNCAus), Nordeste (UNNE), Patagonia Austral (UNPA), Tecnológica Nacional (UTN), Tierra del Fuego (UNTDF), Tres de Febrero (UNTREF), Villa María (UNVM), Rosario (UNR), Santiago del Estero (UNSE), Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAdeA)	10
	2019	Formosa (UNaF), Jujuy (UNJu), Litoral (UNL), Alto Uruguay (UNAU), Catamarca (UNCa), Misiones (UNaM), Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), Oeste (UNO), Río Cuarto (UNRC), Salta (UNSa), Sur (UNS)	11
	2020	Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC), Universidad Nacional de Scalabrini Ortiz (UNSO), Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ)	3
	2021	Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), Universidad Pedagógica Nacional (UNPE)	2
	2014-2021	TOTAL	50

FUENTE: Elaboración propia. *Actualizado en 2018. **Actualizado en 2019.

En el 2014 localizamos el inicio de este proceso en la UNCo, siempre tomando como criterio el reconocimiento de la máxima autoridad de gobierno y su validez para todo el ámbito universitario. Ese mismo año comenzó a funcionar en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) el Programa contra la Violencia de Género, que precedió a la aprobación del “Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista” por el CS un año más tarde. En ambas instituciones el surgimiento de los protocolos está vinculado con al menos dos factores: por un lado, acontecimientos singulares que visibilizaron la necesidad de contar con herramientas específicas de intervención el ámbito de la comunidad universitaria; por otro, la existencia de grupos o miembros de la comunidad, generalmente de académicas feministas y agrupaciones estudiantiles y gremiales, que movilizaron estas iniciativas.

En 2015 estos dispositivos se aprueban también en las universidades de Córdoba (UNC), La Plata (UNLP) y Buenos Aires (UBA). Se trata de tres casas de estudio que, como rasgo en común, representan a las instituciones de educación superior más antiguas, masivas y que concentran gran parte de la asignación presupuestaria de las universidades públicas de Argentina.⁸ Por estos rasgos constituyen instituciones de referencia para otras locales y de la región. Al año siguiente, son seis las UUNN, de dos regiones del país: las bonaerenses de José C. Paz (UNPAZ), Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Quilmes (UNQ) y Moreno (UNM), y dos ubicadas en la región cuyana, las universidades de La Rioja (UNLaR) y San Juan (UNSJ).

En el trienio 2014-2016, once casas de estudio realizan los primeros ensayos de diseño e implementación de la normativa, de discusión y debate político en el interior de los espacios universitarios. A este ciclo lo denominamos de *surgimiento e institucionalización*, ya que en un ciclo corto se produce no sólo la emergencia de los protocolos impulsado por actores institucionales “desde abajo” sino también que, en un lapso breve, las conducciones universitarias avizoraron la necesidad de contar con estos instrumentos. Prueba de ello es el crecimiento exponencial que tendrán posteriormente: de 2017 a marzo de 2021 son treinta y nueve las casas de estudio que contarán con esta herramienta. En 2017 habrá trece, en 2018 diez, en 2019 once, en 2020 tres y finalmente otras dos instituciones aprueban normativas en marzo de 2021. A este ciclo comprendido entre los años 2017 y 2021 lo denominamos de *expansión* (por el territorio nacional) y *multiplicación* (de la herramienta).

Este segundo ciclo concentra la implementación de la mayor parte de los protocolos existentes. Aquí se produce también la modificación de algunas normativas en las UUNN, que realizan cambios y correcciones sobre las primeras versiones.

Teniendo en cuenta esta cronología, ¿cómo comprender este surgimiento y rápida institucionalización de los protocolos? ¿A qué obedece su crecimiento exponencial? Identificamos tanto factores explicativos propios del contexto histórico y sociopolítico en el que este proceso se sitúa, como así también aspectos propios de la vida universitaria. En lo que respecta a este último punto, la presencia de académicas feministas y el progresivo desarrollo de los estudios sobre la mujer, géneros y sexualidades desde hace tres décadas en distintas universidades argentinas informó este proceso: fueron principalmente las feministas en las universidades, de distintas generaciones, quienes diseñaron, ejecutaron y reflexionaron sobre estas herramientas institucionales (Vázquez Laba y Rugna, 2017; Rovetto y Figueroa, 2017; Torlucci, et. al. 2019; Blanco y Spataro, 2019). Asimismo, y con fuerza desde mediados de los años 2000, el activismo estudiantil fue crecientemente incorporando como causas militantes las cuestiones que involucran géneros y sexualidades a sus agendas (Blanco, 2017), lo que constituyó una base de sustentación y fuente de impulso para estos instrumentos.

⁸ Según datos del Instituto Nacional de Administración Pública que analiza el presupuesto de 2019 (Doberti, et al. 2020).

Estos antecedentes se articularon con acontecimientos particulares acaecidos en cada casa de estudio, lo que catalizó el proceso de implementación de estas herramientas en su ciclo inicial. A partir de los debates que suscitó y de la movilización de actores universitarios respecto del caso de un docente denunciado y exonerado por abuso de poder y violencia de género en la UNCo, el CS resolvió en 2014 establecer el primer procedimiento de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista (Spinetta, 2015). Este protocolo surge como resultado del trabajo colectivo realizado entre la colectiva feminista “La Revuelta” y la Asociación de Docentes de la Universidad del Comahue (ADUNC). Fue presentado ante el órgano de gobierno en marzo del 2013 y votado al año siguiente.

En 2014 y tras un doble femicidio de una joven estudiante de la UNSAM y su madre, se crea en esta casa de estudios y como respuesta institucional motorizada por docentes, investigadoras, becarias y estudiantes el “Programa contra la Violencia de Género” (Vázquez Laba, et. al. 2016). Con este antecedente, un año más tarde el CS aprueba el Protocolo que rige para todo el ámbito universitario; el Programa adquiere una mayor institucionalización en 2018 cuando se crea la “Dirección de Género y Diversidad Sexual” que dentro de sus consejerías cuenta actualmente con una específica de Atención de la Violencia de Género.

En 2015, además de UNSAM, son la UNC, UNLP y UBA las que aprueban estas herramientas. Se trata de, como dijimos, las tres universidades más antiguas y pobladas de Argentina, con una compleja trama institucional dada la descentralización de sus dependencias y, por todo ello, con una fuerte inercia institucional para encarar cambios debido a sus estructuras menos flexibles. Sin embargo, la adopción de estas herramientas fue temprana. De ahí que, además de acontecimientos singulares y “masa crítica” en las universidades es preciso datar acontecimientos histórico-sociales.

El 2015 es un año de fuerte visibilización de las violencias sexistas, un antes y un después a partir de las masivas movilizaciones que se realizaron bajo la consigna “Ni una menos” en las principales ciudades de la Argentina, con réplicas en otras de la región. Las casas de estudio no fueron ajenas a este proceso y participaron activamente: agrupaciones estudiantiles, sindicatos de docentes y no docentes se organizaron para asistir a las marchas planificadas para aquel 3 de junio de 2015, realizaron pancartas con lemas y frases contra las violencias sexistas y reunieron los recursos necesarios para concurrir; asimismo, no se computaron inasistencias a clases ni se realizaron evaluaciones en numerosas universidades por decisión de las autoridades. Todo ello profundizó, a su vez, la reflexividad acerca de estas violencias en el propio espacio universitario.

En este contexto, en 2015 se conforma la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las violencias. Esta organización de carácter nacional fue autoconvocada por representantes de distintas UUNN con el objeto de desarrollar herramientas para erradicar las violencias sexistas en las universidades (Moltoni, 2018). En 2018 la Red se institucionaliza en el marco del CIN, cuando toma su actual denominación RUGE, y comienza a organizar encuentros regionales en todo el país con el objeto de profundizar

el desarrollo de políticas de género en el ámbito universitario. La promoción de los denominados protocolos fue uno de los objetivos trazados⁹ junto con la organización de encuentros y jornadas de trabajo como “clínicas de casos” con los equipos institucionales, y la realización de un primer relevamiento del desarrollo de las políticas de género en el sistema universitario nacional (RUGE, 2020). Actualmente esta red está articulando las capacitaciones en perspectiva de género amparadas en la Ley Nacional N° 27.499 (2019) conocida como “Ley Micaela”.

Podemos realizar una distinción entre los ciclos que caracterizamos. Retomando la formulación clásica de implementación de políticas públicas, observamos que los procesos de aprobación de instrumentos contra las violencias sexistas en las UUNN del ciclo inicial presentan un fuerte impulso “desde abajo” (o *bottom-up*). Este modelo enfatiza la multiplicidad de actantes intervinientes en las políticas públicas; reconoce no sólo a quienes participan de primera mano sino también a los grupos de presión que manifiestan interés en los resultados de la aplicación de una política y sus recursos disponibles (Subirats, 1989). Con ello destacamos el lugar que académicas feministas, grupos de investigación y organizaciones gremiales (de docentes, no docentes y estudiantes) tuvieron en el impulso de estas medidas frente a las autoridades e integrantes de la comunidad universitaria. En su interacción con los órganos administrativos, estos agentes fueron quienes efectivamente diseñaron y colaboraron en la implementación de la política de protocolos.

Por el contrario, en el ciclo 2017-2021 estas transformaciones, más que de “abajo hacia arriba” podemos analizarlas “de arriba hacia abajo” (*top-down*). Su rápida expansión y multiplicación propiciada por las autoridades universitarias y la decisión de los distintos claustros da cuenta de la aceptación que esta demanda fue tomando. Esto no quiere decir que quienes señalamos como grupos centrales que instalaron la necesidad de estas herramientas en los inicios no hayan ocupado –o estén ocupando hoy– un lugar central en este segundo momento. Son estos perfiles, grupos o colectivos que ya venían enseñando, investigando e interviniendo con perspectivas géneros y sexualidades quienes mayormente dinamizan y dan contenido a la “puesta en acto” (Ball, 2015) de los protocolos, en nuevas condiciones de legitimidad y, en algunos casos, con recursos para hacerlo.

Si bien hemos realizado una caracterización sucinta aquí, el proceso de diseño, formulación e implementación de los instrumentos institucionales contra las violencias sexistas no fue lineal, ordenado, ni exento de contradicciones, resistencias, alianzas y negociaciones (Shore, 2010). Conformado por agentes de diferente filiación y con distintos intereses, esta política fue mutando, los sentidos que ha tomado han variado y es por eso que la

9 Por caso, el proyecto “Desarrollo de Protocolos y/o herramientas Institucionales para la prevención y la intervención ante situaciones de discriminación y/o violencias de género en el ámbito universitario” en conjunto con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la elaboración de proyectos de creación de este tipo de herramientas fue lanzado en junio de 2019, y se encuentra aún a la espera de financiamiento (RUGE, 2020).

entendemos como proceso dinámico, en transformación (Huerta Morales, 2017), algo que se expresa también en los lenguajes que moviliza para caracterizar su objeto de intervención.

¿Violencias contra las mujeres, de género(s) o sexistas?

En el presente apartado abordaremos las distintas maneras en que las UUNN denominan las violencias que tipifican los protocolos de actuación. Para ello, se elaboró una matriz de datos en la que se analizaron y agruparon las diversas enunciaciones, siguiendo para ello una serie de criterios. Agrupamos las denominaciones según a) si refieren al género, b) si incorporan, además, referencias a la sexualidad, c) si nominan sujetos específicos que son objeto de esas violencias, d) si refieren a dimensiones estructurales sin especificar sujetos, expresiones ni identidades sexo genéricas, y d) si no contienen ninguno de estos rasgos (ver Tabla 2). Asimismo, en esta sección se busca poner en relación las principales tipificaciones con las conceptualizaciones y tradiciones que las sustentan.

TABLA 2. Clasificación de las violencias que son objeto de los instrumentos

CATEGORÍAS	CANTIDAD
Con referencia al género: violencia de género	30
Con referencias al género y sexualidad: violencia por razones de género, orientación o diversidad sexual	10
No especifica las violencias: violencia estudiantil, convivencia y otras.	5
Con referencia a las personas: violencia contra las mujeres y personas LGBTTTIQ	3
Con referencia a la dimensión estructural: violencia/s sexista/s	2
TOTAL	50

FUENTE: Elaboración propia.

En primer lugar, observamos un predominio extendido de la referencia en los protocolos a violencias por razones de género: se trata de instrumentos contra “la violencia de género”, usualmente referido en singular, treinta de los cincuenta relevados tipifican de esta manera su finalidad. Si bien las denominaciones varían, en común jerarquizan como marcador diferencial la dimensión genérica de las violencias o de la motivación que las suscita. Son ejemplos de este tipo el “Protocolo de actuación *ante situaciones* de violencia de género y/o discriminación *por razones de género*” (UNAJ), “Protocolo de actuación *ante situaciones* de violencia de género y discriminación *por cuestiones de género*” (UNICEN) o el Protocolo de intervención *en situaciones* de discriminación o violencia de género (2016) (el destacado es nuestro).

En segundo lugar, podemos identificar el predominio de aquellos instrumentos que refieren a violencias por razones de género y sexualidad. Esta última en tanto discriminación por orientación sexual, inscripción en un colectivo de diversidad sexual o ejercicio de prácticas de acoso sexual, en referencias tanto en singular como pluralizadas. Algunos de los instrumentos se denominan “Protocolo para la atención de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación basada en razones de género u orientación sexual” (UNA), “Protocolo de Intervención ante Situaciones de Violencia de Género, acoso sexual y discriminación por identidad de género y/o vivencia de la sexualidad” (UNDAV) o “Protocolo para la Intervención Institucional ante situaciones de Discriminaciones y/o Violencias por motivos de Identidad de Géneros y/u Orientaciones Sexuales” en la UNO (el destacado es nuestro).

En tercer lugar, aparecen los instrumentos que no especifican las violencias que son objeto de su alcance: las referencias contemplan la “violencia estudiantil”, la/s “violencia/s” de manera general o la “convivencia universitaria”, como es el caso de la “Comisión de Abordaje Interdisciplinario de Violencia Estudiantil” (UNCAus) o el “Programa general de convivencia” (UNM). Estas expresiones están presentes en cinco protocolos. En cuarto lugar, en tres casos se especifican a las personas que pueden ser objeto de violencia: mujeres y/o personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, travestis, transgéneros, intersex y *queer*, como es el caso del “Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia a la identidad de Género y contra las mujeres” (UNSJ) o el “Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia contra las mujeres y personas LGTTTBIQ” (UNCUYO). Finalmente, de manera también minoritaria, localizamos dos instituciones que en distintas temporalidades (2014 y 2017) han usado el término “violencia/s sexista/s”: se trata del “Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la UNCo” y el “Protocolo contra las violencias sexistas” (UNER), respectivamente.

¿Qué lectura es posible realizar de estas denominaciones de las violencias? ¿Por qué “violencia de género” constituye la formulación más corriente? Creemos que, principalmente, ello se relaciona tanto con el lenguaje jurídico que informa estos instrumentos como así también con tradiciones académicas presentes en las universidades públicas en las últimas tres décadas.

Trebisacce reconstruye el concepto “violencia” en el feminismo latinoamericano, en donde en los años 1980 aparece con un sentido diferente al que este término había adquirido en la década anterior (Paz Frontera, 2020). Su elaboración posibilitó visibilizar los padecimientos de las mujeres en el heteropatriarcado entendido como organización social; se convirtió tanto en el *significante amo* para situaciones que demandaban la fundación de un derecho como así también en una estrategia política global (Trebisacce, 2018). Desde entonces, se sancionaron múltiples normativas jurídicas internacionales y nacionales que se centran fundamentalmente en las violencias y discriminaciones acaecidas contra las mujeres.

Estas normativas son usualmente convocadas por los instrumentos institucionales de las universidades. De un modo general se refiere tanto a la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW, por sus siglas en inglés) de 1979, como a la “Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belém do Pará” de 1994. Pero es la Ley N° 26.485 sancionada por el Congreso Nacional en 2009, “de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” la que aporta en los protocolos universitarios la conceptualización para la clasificación de los diferentes tipos y modalidades de violencias existentes (física, simbólica, psicológica, económica y mediática).

No obstante en la normativa jurídica local e internacional que informa estos instrumentos no es *mujer* sino *género* el término que retoman los instrumentos institucionales contra las violencias. Esto complejizó y discutió los enfoques centrados en la mujer, tanto en la producción académica (De Lauretis, 1989) como en las políticas públicas (Anzorena, 2013) y el activismo (Bellucci, 1992; Masson, 2007). El desarrollo de los Estudios de la Mujer en la academia local en los años 1980, proveniente de experiencias que se desarrollaron durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983) en ONGs y centros privados de investigación (Femenías 2005; Gogna, et. al. 2010; Blanco, 2018a), constituye un antecedente de lo que Carosio (2011) caracteriza como la configuración de una *ciudadanía académica feminista*. Para la autora, ello refiere a la legitimidad que fue generando el feminismo político y social con sus teorías e investigaciones para intervenir en la docencia y la investigación universitaria. Hacia los años 1990, el término *mujer* irá perdiendo uso en el ámbito académico y se consagrará progresivamente el de *género*, aunque entre estos términos se fue estableciendo una metonimia en el que el significado del primero se desplazó en gran parte hacia el segundo (Blanco, 2018b).

De ahí que entre la normativa jurídica consagrada a la violencia *contra las mujeres* que retoman los instrumentos que abordan estas situaciones en las universidades, y su enunciación por razones o cuestiones *de género* en estas instituciones haya un *continuum*. Ello abre el interrogante, como hemos trabajado con anterioridad en un estudio situado en la UBA, a si esta denominación incide en la menor convocatoria de estos instrumentos ante casos de discriminación por orientación sexual, identidad de género y expresión de género (Blanco y Spataro, 2019). Entendemos que las herramientas que recurren en sus denominaciones a referencias a “personas LGTTTBIQ” y alusiones de orientación y diversidad sexual se dirigen a señalar las experiencias de sujetos que el término “violencia de género” –metonomizado con “hacia las mujeres”– no logra capturar.

Finalmente, las referencias a las violencias sexistas son menos frecuentes en los protocolos, pero actualmente están cobrando mayor relevancia en los artículos académicos, actividades de difusión o capacitación. El sexismo, explican Mingo y Moreno (2017), se expresa de maneras muy diversas, tanto en conductas verbales como actos corporales, con

variaciones según la clase social, condición étnica, edad, orientación sexual y otros determinantes, atendiendo a la perspectiva interseccional (Lamas, 2018). Esta caracterización busca dar cuenta de los alcances performativos de los lazos sociales atravesados por relaciones sexo genéricas que producen asimetrías entre sujetos, vínculos de supremacía, distribución desigual de roles, espacios y atribuciones sobre los cuerpos.

Como su lenguaje expresa, estas herramientas son complejas y heterogéneas. Teniendo en cuenta este rasgo, en el siguiente apartado abordaremos los entramados institucionales en los que estas se inscriben.

Entre la generación de una nueva institucionalidad y la inscripción en la existente

En este apartado analizamos la dimensión institucional de los instrumentos contra las violencias sexistas. Nos proponemos, por un lado, comprender las distintas denominaciones institucionales que han adquirido estas herramientas en las que el término “protocolo” es el más extendido. Por otro lado, dar cuenta de las inscripciones y jerarquías institucionales que han adoptado estos dispositivos atendiendo como criterio a su inscripción en una estructura con especificidad temática (o no) y con aplicación común (o diferencial) a todas las unidades académicas y dependencias de una misma universidad.

Como adelantamos, encontramos mayoritario el uso de “protocolo” como forma de nombrar a estas herramientas. Cuarenta y tres universidades, de un total de cincuenta, llaman a sus dispositivos de abordaje de las violencias sexistas de este modo. En cantidad menor se utiliza “programa” y las casas de estudio restantes se distribuyen entre aquellas que refieren a “comisión”, “procedimiento” o “plan de acción” (ver Tabla 3).

TABLA 3. Denominaciones institucionales de los instrumentos

DENOMINACIONES INSTITUCIONALES	CANTIDAD
Protocolo	43
Programa	4
Comisión	1
Plan de acción y herramientas	1
Procedimiento	1
TOTAL	50

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

¿A qué se debe este uso extendido? En una de sus acepciones, un protocolo es “secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica.”¹⁰ En su uso en el espacio universitario, el objetivo general de estos es guiar y pautar las acciones de quienes

¹⁰ Según la cuarta acepción del diccionario de la RAE, coincidente con la definición del Oxford Dictionary.

intervienen en los casos disminuyendo los márgenes de arbitrariedad: se trata de que no haya omisión de acciones, que contenga todas las prácticas necesarias para la intervención y el seguimiento de los casos, atendiendo a los principios de respeto por la privacidad/confidencialidad, contención y no revictimización (Blanco, 2016; Bagnato, 2021).

Más allá del uso del término vinculado a su significado extendido, localizamos que el término “protocolo” se utilizó como una forma de diferenciar esta normativa de otros procedimientos ya existentes (y a menudo en conflicto) en las instituciones: estatutos, reglamentos académicos, administrativos o de “convivencia”. Como referimos anteriormente, la expansión del uso de protocolos en tanto procedimientos estandarizados para intervenir ante casos de violencias sexistas es parte de un proceso más general de institucionalización y legitimación de la problematización de estas violencias a nivel social y político (Guzmán, 2001). Si tenemos en cuenta el marco jurídico existente, podemos ver que este término ya aparecía en el Protocolo facultativo perteneciente a la ratificación de nuestro país de la CEDAW en el año 2007 (Anzorena, 2013).¹¹ Asimismo, en el 2000 se sancionó en el ámbito de la ONU el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños” (Palermo, Italia) (Carosio, 2011).¹² Retomando la reflexión de la sección anterior, identificamos la pregnancia del lenguaje jurídico sobre la especialidad en los instrumentos universitarios.

Como fenómeno global y no exclusivamente local, este concepto ya había sido empleado anteriormente en otras universidades extranjeras tales como las estadounidenses (Lamas, 2018) y las catalanas (Cagliero, 2019). Dado el carácter cosmopolita del feminismo académico, marcado por los intercambios entre universidades, los viajes y estancias en el exterior, e incluso los exilios como experiencias que motorizaron, nutrieron y diversificaron el desarrollo en Argentina en las últimas tres décadas (Blanco, 2018b), las experiencias ocurridas en otras latitudes suelen o pueden operar como referencias locales, por lo que ubicamos allí otra motivación para el anclaje de este término. Asimismo, como indicamos en el segundo apartado, la primera normativa aprobada fue la de la UNCo en 2014. Esta adoptó el término “protocolo” y constituyó un punto de referencia para los desarrollos posteriores, que tomaron parte de su articulado, funcionamiento y enunciación.

Finalmente, nos preguntamos por el lugar en que, en la jerarquía institucional, se han inscripto estos instrumentos en el interior de las UUNN. El criterio que utilizamos para organizar esta información estuvo orientado en identificar la jerarquía de la pertenencia institucional de los protocolos de mayor a menor. Construimos como criterio de mayor jerarquización la dependencia del instrumento a un espacio específico de género y/o sexualidades (Secretaría, Prosecretaría, Dirección u otra estructura según las particularidades de

¹¹ Este presenta mecanismos concretos para abonar al cumplimiento de la Convención. Fue aprobado por la ONU en 1999.

¹² Fue ratificado en Argentina en el año 2002.

cada institución) a nivel Rectorado, Vice-rectorado o autoridad máxima que regule el funcionamiento en toda la institución. Como criterio de menor jerarquía, que el instrumento no se inscriba en un ámbito específico de géneros y/o sexualidades y lo haga a nivel de cada Facultad o dependencia. Esto es así dado que su funcionamiento “balcanizado” por unidad académica puede generar zonas institucionales de una misma universidad no cubiertas por la herramienta más allá de su existencia formal, por falta de voluntad, decisión política, negligencia o desinterés.

Respecto del análisis de esta sección, es necesario considerar que once UUNN no cuentan con información sobre este punto en las páginas web oficiales. Dado que uno de los criterios de la búsqueda estuvo ligado con la visibilidad y accesibilidad, apuntamos como relevante esto dada la necesidad de acceder de forma rápida y eficaz a la información relevante para quienes necesiten consultar ante situaciones de violencias sexistas (ver Tabla 4).

TABLA 4. Jerarquía institucional de mayor a menor de los instrumentos

JERARQUÍA INSTITUCIONAL	CANTIDAD
Con especificidad en “género” y/o “sexualidades” a nivel Universidad	19
Sin especificidad en “género” y/o “sexualidades” a nivel Universidad	18
Con especificidad en “género” y/o “sexualidades” solo a nivel Facultades	2
No existe información disponible en la página web oficial de la Universidad	11
TOTAL	50

FUENTE: Elaboración propia.

Los espacios específicos que relevamos y en los que se inscribe el funcionamiento de los protocolos están signados por la heterogeneidad institucional, a la vez que tienen en común la realización de acciones contempladas en estas herramientas (prevención, sensibilización, capacitación, atención, entre otras), Asimismo, desarrollan políticas de género retomando demandas de los feminismos, del movimiento de mujeres, y diversidades sexo-genéricas en general. Sólo dos instituciones relevadas no tienen espacios específicos de género y/o sexualidades en su Rectorado, Vice-rectorado o máximo nivel de organización sino a nivel universidad; son los casos de la UBA y la Universidad Tecnológica Nacional.

En este contexto, dada su heterogeneidad institucional, observamos que las UUNN fueron ampliando su marco de acción política e incorporando otras dimensiones de las relaciones sexo-genéricas que no normativizan únicamente las violencias, sino que atienden como el uso del lenguaje inclusivo o no sexista, la división binaria de los baños, la creación de lactarios, la demanda por la incorporación de la “perspectiva de género” a los planes de estudio, entre otras. Constituyen estrategias para morigerar el cissexismo (Radi, 2020), la homo-lesbo-trans-fobia y el acoso sexual desplegadas en las casas de

estudio en el terreno de los saberes, la espacialidad y la sociabilidad cotidiana (Blanco, 2014; Blanco y Spataro, 2019).

Si bien esta expansión de demandas y estrategias institucionales es una cuestión para profundizar en futuros análisis, nos lleva a preguntarnos por la necesidad de que en las UUNN existan dependencias institucionales específicas de géneros y sexualidades. Es probable que estos espacios permitan aunar criterios y/o perspectivas en las estrategias de intervención y actuación, así como las de sensibilización y prevención. También posibilitaría mejorar su asignación presupuestaria, dado que hasta junio de 2020 solo un 24,59% de los espacios de género institucionalizados en UUNN cuentan con presupuesto propio, lo que demuestra que la mayoría de UUNN no lo posee (RUGE, 2020). En otras palabras, la existencia misma de estos espacios específicos podría colaborar a cuestionar la pretendida neutralidad sexo-genérica del Estado y sus instituciones (Anzorena, 2013), incluyendo las universidades.

Conclusiones

A lo largo de este artículo compartimos un trabajo de sistematización de los instrumentos existentes en las UUNN contra las violencias sexistas. Ubicamos cuatro contribuciones a ser complementadas en análisis futuros, dada la proximidad actual con el fenómeno abordado y la velocidad que el proceso en curso reviste. La primera se refiere a la periodización propuesta. Ubicamos aquí dos ciclos que denominamos de *surgimiento e institucionalización* (2014-2016) y de *expansión y multiplicación* (2017-2021), con la aprobación de once y treinta y nueve protocolos respectivamente. El primero se caracteriza por un impulso dado por la labor de integrantes y grupos de la comunidad universitaria que motorizaron estas iniciativas, mientras que el segundo observamos –dada su extensión al conjunto del sistema– una política institucional acelerada.

Como segundo aporte, queremos hacer notar el predominio del concepto de “violencia de género” en las herramientas de intervención por sobre otras. Nos interesó pensar esa forma de nombrar las violencias en tanto matriz interpretativa (Trebisacce, 2020) para interrogar los alcances performativos, la capacidad de interpelación de los instrumentos y, eventualmente, la reactivación de otras posibilidades. Esta conceptualización actúa como un conjunto de saberes, normativas, burocracias y discursos orientados a determinar qué debe ser entendido por violencia de género y qué intervenciones reclama (Trebisacce y Varela, 2020).

Como tercera contribución queremos destacar que el término protocolo es la forma más recurrente de nombrar estas herramientas de intervención institucional: es un vocabulario nuevo en el espacio universitario para nombrar violencias hasta hace poco (y desde largo tiempo) allí invisibilizadas. Propone un marco de significación que pretende intervenir sobre las formas de relación cotidiana, los valores e imaginarios de la comunidad académica. Ubicamos entonces un “lenguaje otro”, en préstamo de la normativa jurídica, que presenta tensiones y desafíos a las culturas institucionales (Blanco, 2016).

En cuarto lugar, destacamos que estas herramientas –si bien son normativas específicas para regular las violencias sexistas en las UUNN– permitieron iniciar un proceso en curso de apertura de espacios institucionales. Estos van incorporando a la vida de las universidades perspectivas de género, feministas y de la disidencia sexual de manera integral, “más allá” de las violencias. La aprobación sistemática de protocolos ha sido fundamental como puntapié inicial que reconoció y visibilizó situaciones en las casas de estudio que anteriormente se consideraban de la esfera privada y no como problema público de las UUNN.

Mirando el recorrido aquí analizado, nos interesa destacar la importancia que las articulaciones interinstitucionales y las redes han tenido para el desarrollo de las herramientas y acciones para erradicar las violencias sexistas en el interior de las universidades. Tanto la producción política de alianzas de feministas, internamente y con otros sectores o autoridades universitarias, así como el accionar de una *ciudadanía académica feminista* ha logrado permear –aunque no exenta de contradicciones y reacciones diversas– este tipo de instituciones. Es en este marco que podemos hablar de las políticas institucionales de género, como herramientas fundamentales de transformación de la vida cotidiana en nuestras casas de estudio que posibiliten nuevas formas de habitarlas.

Referencias bibliográficas

- Anzorena, Claudia (2013). *Mujeres en la trama del Estado: Una lectura feminista de las políticas públicas*. Mendoza, Ediunc.
- Bagnato, María Laura (2021). “Protocolos. Debates, tensiones y desafíos de los Feminismos en las Universidades”, en Losiggio, Daniela y Solana, Mariela (comps.), *Acciones y debates feministas en la universidad*. Florencio Varela, Universidad Nacional de Auturo Jauretche (UNAJ) Edita.
- Ball, Stephen (2015). “What is policy? 21 years later: reflections on the possibilities of policy research”, *Discourse: Studies in the Cultural Politics of Education*, 36(3), pp. 306–313.
- Bellucci, Mabel (1992). “De los Estudios de la Mujer a los Estudios de Género: han recorrido un largo camino”, en: Fernández, Ana María (comp.): *Las Mujeres en la Imaginación colectiva*. Buenos Aires, Paidós. pp. 27-50.
- Blanco, Rafael (2014). *Universidad íntima y sexualidades públicas. La gestión de la identidad en la experiencia estudiantil*. Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Blanco, Rafael (2016). “Más allá de los protocolos contra las violencias de género: desafíos actuales a la cultura universitaria”, *Bordes. Revista de política, derecho y sociedad*, publicación electrónica: http://revistabordes.com.ar/wp-content/uploads/2017/03/1_Mas_alla_de_los_protocolos.pdf
- Blanco, Rafael (2017). *Escenas militantes: lenguajes, identidades políticas y nuevas agendas del activismo estudiantil universitario*. Buenos Aires: CLACSO.
- Blanco, Rafael (2018a). “Del fulgor al desencanto. Desafíos para el feminismo académico en la fugaz experiencia de la Carrera de Estudios de la Mujer (Universidad de Buenos Aires)”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género del Colegio de México*, N° 4, pp. 1-31.

- Blanco, Rafael (2018b). "Mujer, género, queer. Un vocabulario reciente para las ciencias sociales locales", en Pampa Arán y Marcelo Casarin (coords.): *Ciencias sociales: balance y perspectiva desde América Latina*. Córdoba, Editorial CEA, pp. 55-74.
- Blanco, Rafael y Spataro, Carolina (2019). "Con/contra las estrategias institucionales: percepciones de estudiantes universitarios ante iniciativas contra violencias sexistas", *Revista NÓMADAS*, 51, pp. 173-189.
- Cagliero, Sara (2019). "Las respuestas de las universidades catalanas frente a las violencias sexuales", *Universitat Rovira i Virgili*, pp. 117-131.
- Carosio, Alba (2011). "La crítica feminista de los derechos humanos", en Guillén, Maryluz: *Los Derechos Humanos desde el Enfoque Crítico*. Caracas, Defensoría del Pueblo/Fundación Juan Vives Suriá. pp. 1-22.
- Cruz, Verónica y Vasquez, Eliana (2016). "Los desafíos de construir un Programa Institucional contra la Violencia de Género en la Universidad Nacional de La Plata", en II Jornadas de género y diversidad sexual "ampliación de derechos: proyecciones y nuevos desafíos", La Plata, 27 y 28 de octubre.
- De Lauretis, Teresa (1989). "Tecnologías del género", en *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*, London, Macmillan Press, pp. 1-30.
- Doberti, Juan Ignacio; Gabay, Gabriela y Levy, Melina (2020). El presupuesto universitario en la Argentina: ¿cuánto, cómo, dónde y a quiénes? Informe de la Secretaría de Gestión y Empleo Público Instituto Nacional de la INAP Administración Pública, *CUINAP*, 7, Año 1.
- Gogna, Mónica; Pecheny, Mario y Jones, Daniel (2010). "Enseñanza sobre género y sexualidad en universidades públicas en la Argentina", en Ortiz, Ariadna y Pecheny (comps.): *Enseñanza universitaria sobre género y sexualidades en Argentina, Chile, China, México y Sudáfrica*. Buenos Aires, Teseo, pp. 153-192.
- Femenías, María Luisa (2005). "El feminismo académico en Argentina", *Labrys. Estudios Feministas/études féministes*, 7.
- Guzmán, Virginia (2001). "La institucionalidad de género en el estado: nuevas perspectivas de análisis", en: *CEPAL ECLAC, Unidad Mujer y Desarrollo, Naciones Unidas, Serie Mujer y Desarrollo*, N° 32, Santiago de Chile, pp. 17-36.
- Huerta Morales, María Guadalupe (2017). "Antropología y políticas públicas", en Huerta Morales, María Guadalupe y Canto Valdés, Luis Roberto (comps.): *Las políticas públicas. Los límites del Estado y la Cultura*. Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. pp. 15-25.
- Lamas, Marta (2018). "La epidemia de acoso en las universidades estadounidenses", en: *ACOSO ¿Denuncia legítima o victimización?*. México, Fondo de cultura económica, pp. 31-56.
- Masson, Laura (2007). *Feministas en todas partes: una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*. Buenos Aires, Prometeo.
- Mingo, Araceli y Moreno, Hortensia (2017). "Sexismo en la universidad", *Revista Estudios sociológicos*, 35(105). pp. 571-595.

- Moltoni, Rocío (2018). "Lo personal es política universitaria. Un análisis de las tramas feministas que originan y componen la Red Interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias", *Revista Cátedra Paralela*, N° 15, pp. 115-137.
- Palumbo, Mariana (2017). *Pensar(nos) desde adentro: representaciones sociales y experiencias de violencia género*. San Martín, UNSAM Edita.
- Paz Frontera, Agustina (2020). "El feminismo es el lado B del Estado", *LATFEM*, 20 de enero, documento electrónico: <https://latfem.org/catalina-trebisacce-el-feminismo-es-el-lado-b-del-estado/>
- Radi, Blas (2020). "Epistemología del asterisco: una introducción sinuosa a la Epistemología Trans*", en Maffía, Diana, et al: *Apuntes epistemológicos*, Rosario, UNR Editora, pp. 107-122.
- RUGE - Red interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias (2020). *Informe de gestión 2018 - 2020*. Consejo Interuniversitario Nacional.
- Rovetto, Florencia y Figueroa, Noelia (2017). "Que la universidad se pinte de feminismos para enfrentar las violencias sexistas". *Revista Descentrada*, 1(2), e026, pp. 1-6.
- Shore, Cris (2010). "La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la 'formulación' de las políticas", *Revista Antípoda*, N° 10, pp. 21-49.
- Spinetta, Belén (2015). "La Universidad del Comahue a la vanguardia contra la violencia sexista" *Comunicación para la igualdad*, 2 de febrero. Disponible en: <https://comunicarigualdad.com.ar/el-protocolo-es-resultado-de-la-lucha-de-las-estudiantes-pero-acompanadas-por-otros-sectores-universitarios-y-sociales/>
- Subirats, Joan (1989). "Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración", *INAP Madrid*, pp. 101-138.
- Torlucci, Sandra; Vázquez Laba, Vanesa y Pérez Tort, Mailén (2019). "La segunda reforma universitaria: políticas de género y transversalización en las universidades", *REVCOM, Revista científica de la red de carreras de Comunicación Social*, N° 9, pp. 1-9.
- Trebisacce, Catalina (2018). "Habitar el desacuerdo. Notas para una apología de la precariedad política", *Revista Mora*, N° 24, Vol. 1, pp. 185-190.
- Trebisacce, Catalina (2020). "Un nacimiento situado para la violencia de género. Indagaciones sobre la militancia feminista porteña de los años 80", *Anacranismo e irrupción*, Vol. 10, Núm. 18, pp. 118-138.
- Trebisacce, Catalina y Varela, Cecilia (2020). "Los feminismos: entre la política de cifras y la experticia en violencia de género", en Daich, Deborah y Varela, Cecilia (coords.): *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, Buenos Aires, Biblos, pp. 91-112.
- Vázquez Laba, Vanesa y Palumbo, Mariana y Fernández, Carla (2016). "¿Cómo prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en las Universidades? Avances a partir de las experiencias del Programa contra la Violencia de Género de la Universidad Nacional de San Martín", *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales-UBA*, N° 92, pp. 106-115.
- Vázquez Laba, Vanesa y Rugna, Cecilia (2017). "Acción colectiva en torno a la agenda

feminista sobre violencia de género en las Universidades Nacionales argentinas”, *Boletín Científico Sapiens Research*, Vol. 7, N°. 1, pp. 13-21.

Wainerman, Catalina (2010). “Introducción. Problemas que enfrenta la producción de investigación científica en educación en la Argentina”, en Wainerman Catalina y Di Virgilio María Mercedes (comps.): *El quehacer de la investigación en educación*, Buenos Aires, Manantial, pp. 17-30.